

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro á letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRESIO DE SUSCRIPCION

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los setenta días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1897.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de cumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, colecionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta 13 Marzo 1905.

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: La Comisión organizadora del homenaje que habrá de rendirse el domingo 19 del actual al ilustre D. José Echegaray, ha solicitado el concurso de este Ministerio para facilitar la adhesión al acto de los residentes en provincias, y para obtener con carácter excepcional la publicación de periódicos en el referido día; y

Considerando que el Gobierno no puede menos de asociarse con simpatía al acto que se prepara en honor de D. José Echegaray;

Considerando que, además del legítimo deseo que la prensa siente de adherirse al homenaje, justifica la autorización pedida la oportuna publicidad del mismo, y aun la conveniencia de perpetuar efeméride tan honrosa;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.^o Que haga V. I. saber á los Gobernadores civiles, que á partir de la publicación de esta Real Orden en la *Gaceta*, reciban en los Gobiernos cuan-

tas adhesiones tengan á bien enviar de los diferentes pueblos, cuidando de remitirlas el día 18 al domicilio de D. José Echegaray, Zurbano, número 44; y

2.^o Autorizar, en atención á la singularidad del caso, la publicación de periódicos el domingo 19 del actual.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de Marzo de 1905.—Besa da.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 13 Marzo 1905).

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo Sr.: Visto el expediente instruido por ese Centro directivo en virtud de los escritos dirigidos al mismo y al Inspector liquidador de Pasajes por los señores Henry Garnier y Compañía, de Rentería, exponiendo no juzgan procedente se exija á los vermuts de su fabricación las cuotas por impuestos de alcohol que corresponden á los aguardientes compuestos y licores, fundándose en que los vermuts, por sus condiciones, no deben considerarse como licores, y que de someterlos al pago de impuestos tan elevados quedarían en circunstancias desventajosas con relación á los que se importan del extranjero:

Considerando que si bien del análisis practicado en el Laboratorio Central de este Ministerio y de las explicaciones dadas por los interesados resulta que los vermuts de que se trata son elaborados á base de alcohol, sin embargo, dichos productos no

tienen analogía alguna con los aguardientes compuestos y licores, siendo por su composición y fuerza alcohólica análogos á determinados vinos naturales de igual aplicación en el consumo y sometidos al mismo régimen arancelario á su importación del extranjero;

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer:

1.^º Que se declare con carácter general no procede exigir á los vermuts los impuestos como aguardientes compuestos y licores.

2.^º Que la elaboración de dichos productos sólo se autorice con alcohol cuyos impuestos hayan sido satisfechos; y

3.^º Que en las fábricas se ejerza la debida vigilancia, á los efectos que determinan los artículos 13 de la ley y 6.^º del reglamento.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Febrero de 1905.—Alix.—Señor Director general de Aduanas.

(Gaceta 8 Marzo 1905).

SECCION TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Conforme á lo dispuesto en la Real orden de 22 de Marzo de 1850 é Instrucción de 9 de Agosto de 1877, aprobada por Real orden de la misma fecha, la Comisión provincial, de acuerdo con el Comisario de Guerra de esta Plaza, ha señalado el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante el mes de Febrero último, en la forma siguiente:

Pts. Cts.

Ración de pan.....	0'19
Idem de cebada.....	1'01
Idem de paja.....	0'36
Litro de aceite.....	1'08
Idem de vino.....	0'29
Kilogramo de carnero.....	2'05
Idem de carbón.....	0'13
Idem de leña.....	0'05

A los precios referidos presentarán los Ayuntamientos los recibos de suministro para su abono en la forma que dispone la Real orden de 18 de Septiembre de 1848.

Zaragoza 28 de Febrero 1905.—El Vicepresidente, Augusto Ruiz.—Por acuerdo de la Comisión provincial, el Secretario, José Vidal.—El Comisario de Guerra, Carlos León.

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Esta Comisión ha concedido nuevo plazo, improrrogable, de tercero día, para que los Alcaldes de la provincia que no han remitido hasta la fecha el estado de alegaciones promovidas en el último

acto de la clasificación y declaración de soldados por los mozos del reemplazo de 1905 y de los anteriores sujetos á revisión, cumplan sin excusa alguna dicho servicio, en la forma indicada por la Circular inserta en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al 18 de Enero próximo pasado.

Zaragoza 15 de Marzo de 1905.—El Gobernador Presidente, Ramón Planter.—Por acuerdo de la Comisión mixta, el Secretario, José Vidal.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

Resumen de los votos obtenidos por los candidatos que á continuación se expresan en las elecciones generales de Diputados provinciales verificadas en esta provincia el 12 del actual en los distritos de Calatayud-Ateca, Caspe-Pina, Daroca Belchite y Tarazona-Borja, y en la parcial celebrada el mismo día en los de Egea-Sos y San Pablo, y que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento y á los efectos del art. 54 de la vigente ley electoral.

DISTRITO DE SAN PABLO.

SECCIONES	NÚMERO de votos obtenidos por el candidato
D. Bartolomé y Arroyo	
Zaragoza	Especial 53
Idem	16. ^a 55
Idem	17. ^a 122
Idem	18. ^a 52
Idem	19. ^a 60
Idem	20. ^a 147
Idem	21. ^a 83
Idem	22. ^a 149
Idem	23. ^a 51
Idem	24. ^a 140
Idem	25. ^a 99
Idem	26. ^a 67
Idem	27. ^a 75
Idem	28. ^a 78
Idem	29. ^a 90
Idem	30. ^a 52
Idem	31. ^a 70
Idem	32. ^a 59
Idem	33. ^a 58
Idem	34. ^a 78
Idem	35. ^a 43
Idem	36. ^a 23
Idem	42. ^a 132
Idem	43. ^a 51
Idem	44. ^a 286
Idem	45. ^a 29
Idem	46. ^a 50
Idem	47. ^a 50
Idem	48. ^a 122
Cadrete.....	Unica 39
Cuarte.....	» 21
El Burgo.....	» 58
La Joyosa.....	» 7
Maria	» 23
Sobradiel	» 25
*Torrecilla de Valmadrid.....	»
Torres de Berrellén.....	» 13
Utebo	» 118
TOTAL	2.728

Distrito de Tarazona-Borja.

PUEBLOS	SECCIONES	NÚMERO DE VOTOS OBTENIDOS POR LOS CANDIDATOS					
		D. José María Zucco	D. Gil Gil y Gil	D. Gil Gil y Gil	D. Emilio Pascasio Lizarbe	D. Santiago Sofí Heredia	D. Requejuel Lambea
Alcalá de Moncayo	Unica.	32	47	26	47	37	14
Añón	»	68	12	125	72	56	56
Cunchillos	»	34	20	1	20	17	36
El Buste	»	1	»	»	»	»	»
Grisel	»	69	47	21	42	37	70
Litago	»	32	27	52	52	52	32
Lituénigo	»	50	60	10	55	50	»
Los Fayos	»	23	61	23	74	66	29
Malón	»	137	134	70	123	94	90
Novallas	»	91	89	114	90	77	61
San Martín Moncayo	»	30	33	20	75	75	25
Santa Cruz Moncayo	»	25	38	»	40	38	25
Tarazona	1. ^a	117	157	19	227	184	138
Idem.	2. ^a	143	127	42	209	150	170
Idem.	3. ^a	135	92	26	196	144	161
Idem.	4. ^a	154	126	23	194	171	163
Torrellas	Unica.	45	96	32	153	148	44
Trasmoz	»	46	46	»	60	57	10
Vera	»	81	147	140	116	114	54
Vierlas	»	53	13	1	48	»	42
Agón	»	44	36	9	42	45	24
Ainzón	1. ^a	89	36	13	19	18	59
Idem.	2. ^a	89	28	12	26	31	70
Alberite	Unica.	39	37	26	12	25	16
Albeta	»	70	18	2	50	50	20
Ambel	»	15	191	»	123	110	»
Bisimbre	»	85	10	21	20	60	74
Boquiñeni	Unica.	116	31	1	11	12	102
Borja	1. ^a	121	80	16	111	116	100
Idem.	2. ^a	119	60	8	106	114	95
Idem.	3. ^a	147	103	17	84	88	112
Idem.	4. ^a	120	72	9	120	122	102
Bulbuente	Unica.	117	127	24	135	131	47
Bureta	»	81	17	13	33	39	48
Calcena	»	202	200	20	100	80	100
El Pozuelo	»	22	44	40	43	44	49
Fréscano	»	69	37	15	26	23	45
Fuenlejalón	»	64	18	29	147	150	57
Gallur	1. ^a	144	47	34	44	40	128
Idem.	2. ^a	113	38	17	37	40	99
Luceni	Unica.	76	26	5	18	19	75
Magallón	1. ^a	231	16	106	88	88	143
Idem.	2. ^a	183	11	62	59	61	103
Maleján	Unica.	73	44	4	46	50	33
Mallén	1. ^a	134	110	67	132	134	77
Idem.	2. ^a	100	76	57	70	71	58
Novillas	Unica.	200	160	55	40	35	110
Pomer	»	55	41	17	32	29	81
Purujosa	»	113	113	112	»	»	112
Tabuenca	»	59	57	2	145	145	37
Talamantes	»	149	149	»	149	»	»
Trasobares	»	150	149	134	50	18	»
TOTAL		4.755	3.554	1.692	4.011	3.555	3.396

Distrito de Ejea-Sos.

PUEBLOS	SECCIONES	NÚMERO DE VOTOS obtenidos por los candidatos					
		D. Enrique Castillo Usán	D. Martín Osés Arbizu	D. Enrique Castillo Usán	D. Martín Osés Arbizu	D. Enrique Castillo Usán	D. Martín Osés Arbizu
Ardisa	Unica.	17	»	43	»	52	»
Asin	»	»	»	165	»	3	»
Biota	»	»	»	115	»	11	»
Castejón de Valdejasa	»	»	»	1. ^a	71	104	2. ^a
Egea	»	»	»	2. ^a	77	109	3. ^a
Idem	»	»	»	Unica.	100	90	35
Idem	»	»	»	»	99	31	»
El Frago	»	»	»	»	99	13	»
Erla	»	»	»	»	45	93	»
Farasdués	»	»	»	»	47	25	»
Las Pedrosas	»	»	»	»	18	60	»
Layana	»	»	»	»	196	69	»
Luna	»	»	»	»	92	19	»
Murillo de Gállego	»	»	»	»	32	58	»
* Orés	»	»	»	»	54	83	»
Piedratajada	»	»	»	»	5	31	»
Pradilla	»	»	»	»	37	144	»
Puendeluna	»	»	»	»	33	70	»
Remolinos	»	»	»	»	60	7	»
Santa Eulalia de Gállego	»	»	»	»	189	80	1. ^a
Sierra de Luna	»	»	»	»	210	75	2. ^a
Tauste	»	»	»	»	182	86	3. ^a
Idem	»	»	»	»	77	12	Unica.
Valpalmas	»	»	»	»	26	27	Artieda.
Artieda	»	»	»	»	16	22	Bagüés.
Bagüés	»	»	»	»	167	76	Biel.
Biel	»	»	»	»	89	67	Castiliscar.
Escó	»	»	»	»	60	10	Fuen calderas.
Fuen calderas	»	»	»	»	31	36	Isuerre.
Isuerre	»	»	»	»	38	42	Lobera.
Lobera	»	»	»	»	41	60	Longás.
Longás	»	»	»	»	»	119	* Lorbés.
* Lorbés	»	»	»	»	26	96	Luesia.
Luesia	»	»	»	»	21	23	Malpica.
Malpica	»	»	»	»	22	20	Mianos.
Mianos	»	»	»	»	3	18	Navardún.
Navardún	»	»	»	»	13	63	Pintano.
Pintano	»	»	»	»	23	46	Ruesta.
Ruesta	»	»	»	»	97	201	Sádava.
Sádava	»	»	»	»	119	78	* Salvatierra.
* Salvatierra	»	»	»	»	150	74	* Sigüés.
* Sigüés	»	»	»	»	118	12	Sos.
Sos	1. ^a	119	77	1. ^a	104	57	Idem.
Idem	2. ^a	150	74	2. ^a	132	79	Tiermas.
Tiermas	Unica.	118	12	Uncastillo.	88	41	Undués de Lerda.
Uncastillo	1. ^a	104	57	Unica.	34	37	Undués Pintano.
Idem	2. ^a	132	79	Urriés.	22	55	Urriés.
TOTAL		3.399	2.727				

Además han obtenido votos: Mariano Jiménez Marquina, 8.—Aniceto Mayayo, 1.—Alejo Armengol, 1.—Joaquín Jiménez Beltrán, 1.—Cuillermo Gistas, 1.—Salmerón, 1.—Emilio Grassa, 1.—José Sofí Heredia, 1.—Santiago Heredia, 1.—Julio Bernal, 1.—Mariano Ruiz de Avila, 1.—Desiderio Basurte, 11.—José María Marco Ferrer, 1.—Nicolás Salmerón, 1.—Segismundo Moret, 1.—José Laiana Ullate, 1.—Malaquías Marco, 3.

Distrito de Calatayud-Ateca.

	SECCIONES.....	N.º DE VOTOS OBTENIDOS POR LOS CANDIDATOS				
		D. José Comín	D. Ignacio Garchi- torena Abad	D. Sixto Celorio	D. Luis Bascones	D. José Franco y Ruiz de Azagra
Alarba.....	Unica.	46	49	47	4	»
Arándiga.....	»	200	200	261	200	»
Belmonte.....	»	90	260	120	60	20
Brea.....	»	225	225	225	225	60
Calatayud.....	1. ^a	164	111	199	170	6
Idem.....	2. ^a	150	111	175	154	4
Idem.....	3. ^a	146	166	190	124	5
Idem.....	4. ^a	153	86	180	164	5
Idem.....	5. ^a	164	134	205	135	3
Castejón de Alarba.....	Unica.	72	72	36	36	»
El Frasno.....	»	228	230	80	40	»
Embida de la Ribera.....	»	101	70	55	75	»
Gotor.....	»	68	23	83	83	64
Illueca.....	»	205	185	193	181	151
Inogés.....	»	80	80	80	30	»
Jarque.....	»	180	200	280	180	»
Maluenda.....	»	225	228	219	243	»
Mesones.....	»	125	80	135	125	»
Morata de Jiloca.....	»	150	175	102	104	»
Morés.....	»	167	135	30	100	135
Múnibrega.....	»	204	184	184	184	»
Nigüella.....	»	62	31	62	31	»
Olivés.....	»	65	9	63	62	»
Orera.....	»	72	52	71	19	2
Paracuellos de Jiloca.....	»	48	74	55	26	1
Paracuellos de la R. ^a	»	201	152	150	100	»
Purroy.....	»	55	34	55	30	24
* Santa Cruz de Grío.....	»	308	102	122	206	3
Sabiñán.....	»	48	68	48	27	»
Sediles.....	»	57	131	40	57	18
Sestriza.....	»	170	160	170	100	»
Terrer.....	»	50	57	68	56	»
Tiérga.....	»	100	300	100	»	50
Tobed.....	»	108	108	108	105	»
Torratba de Ribota.....	»	88	46	76	21	33
Velilla de Jiloca.....	»	57	57	57	30	»
Villalba.....	»	65	51	45	40	»
Viver de la Sierra.....	»	121	108	79	83	33
Alconchel.....	»	254	315	255	43	78
Alhama.....	»	300	300	300	460	»
Aniñón.....	»	174	91	166	92	1
Aranda de Moncayo.....	»	103	43	151	216	13
(1) Ariza.....	2. ^a	110	69	184	193	16
Ateca.....	Unica.	65	35	55	55	3
Berdejo.....	»	97	31	99	98	»
Bijuesca.....	»	106	60	95	111	»
Bordalba.....	»	101	203	60	1	»
Bubierca.....	»	110	70	68	55	27
Cabolafuente.....	»	28	43	»	43	»
Calmarza.....	»	97	»	4	4	»
Campillo.....	»	190	244	185	99	»
Carenas.....	»	91	83	70	77	»
Castejón de las Armas.....	»	150	150	150	201	»
Cervera de Aniñón	»	170	180	210	240	»
Cetina.....	»	48	39	40	37	»
Cimbella.....	»	88	45	88	88	»
Clarés.....	»	35	43	45	12	»
Contamina.....	»	28	18	37	23	2
Embida de Ariza.....	»	74	73	29	51	»
Godojos.....	»	98	101	101	115	29
Ibdes.....	»	97	97	50	50	»
Jaraba.....	»	90	90	90	30	»
La Vilueña.....	»	66	31	69	67	24
Malanquilla.....	»	109	110	111	30	»
Monreal de Ariza.....	»	158	157	148	168	»
Monterde.....	»	210	215	194	200	»
Moros.....	»	99	75	75	75	38

PUEBLOS

SECCIONES.....	N.º DE VOTOS OBTENIDOS POR LOS CANDIDATOS				
	D. José Comín	D. Ignacio Garchi- torena Abad	D. Sixto Celorio	D. Luis Bascones	D. José Franco y Ruiz de Azagra
Nuévalos.....	Unica.	100	97	96	95
Oseja.....	»	58	40	65	62
Pozuel de Ariza.....	»	37	33	17	17
Sisamón.....	»	102	71	34	192
Torrehermosa.....	»	67	73	70	51
Torrelapaja.....	»	58	58	58	58
Torrijo.....	»	396	270	270	270
Valtorres.....	»	47	30	38	40
Villalengua.....	»	240	230	221	224
Villarroya de la S.....	1. ^a	151	218	132	143
Idem.....	2. ^a	146	247	168	160
TOTAL.....		9.467	8.847	8.618	7.691
					859

Además han obtenido votos: D. Santiago María Gómez, 89.—D. Ramón Esteve Dalmases, 3.—D. Pablo Iglesias, 3.—y uno cada uno de los Sres. D. Mariano Ruiz Ladrón, D. Manuel Pinilla, D. Julián Nougués, D. Martín Buiz Galán y D. Vicente Lanuzas.

(1) No hubo elección.

Distrito de Daroca-Belchite.

SECCIONES.....	N.º DE VOTOS OBTENIDOS POR LOS CANDIDATOS				
	D. Angel Cebollero.....	D. Joaquín Alcalá-Sarrión.....	D. Enrique Naval García.....	D. Inigo Melendo Longares.....	D. Manuel Esquivel.....
* Abanto y Pardos.....	Unica.	155	135	112	78
Acered.....	»	91	202	121	91
Aguarón.....	1. ^a	105	211	107	105
Idem.....	2. ^a	16	32	16	16
Aladrén.....	Unica.	51	»	51	51
Aldehuela de Liestos.....	»	56	54	67	30
Anento.....	»	183	190	189	50
Atea.....	»	73	84	81	73
Badules.....	»	46	46	54	22
Berrueco.....	»	26	156	123	28
Cariñena.....	1. ^a	24	109	79	31
Idem.....	2. ^a	24	»	24	25
Cerveruela.....	Unica.	195	197	201	24
Codos.....	»	59	68	68	68
Cosuenda.....	»	67	120	120	68
Cubel.....	1. ^a	310	183	308	140
Daroca.....	2. ^a	336	210	341	199
Idem	Unica.	125	140	140	140
Encinacorba.....	»	18	41	21	12
Fombuena.....	»	220	120	210	90
Fuentes de Jiloca.....	»	75	35	65	13
Gallocanta.....	»	80	59	71	59
Langa.....	»	59	45	61	45
Las Cuerlas.....	»	7	6	7	6
Lechón.....	»	32	15	35	33
Luesma.....	»	101	34	102	40
Mainar.....	»	18	62	65	45
Manchones.....	»	120	120	120	80
Mara.....	»	99	75	85	38
Miedes.....	»				

Distrito de Caspe-Pina.

PUEBLOS

	SECCIONES.....	Nº DE VOTOS OBTENIDOS POR LOS CANDIDATOS				
		D. Angel Cebollero.	D. Joaquín Alcalá Sarto.....	D. Iñigo Melendo Longares.....	D. Enrique Naval Garcés.....	D. Manuel Esquín.
Montón.....	Unica.	75	46	80	40	23
Murero.....	»	106	84	113	45	»
Nombrevilla.....	»	46	29	44	46	25
Orcajo.....	»	102	55	102	55	»
Paniza.....	»	195	135	135	135	»
Retascón.....	»	43	10	48	31	»
Romanos.....	»	60	48	48	48	»
Ruesca.....	»	34	32	34	32	»
Santed.....	»	57	46	52	18	»
Torralba de los Fs.....	»	114	81	120	51	»
Toralvilla.....	»	7	18	22	7	»
Used.....	Unica.	308	270	275	88	37
Valconchán.....	»	32	19	34	17	»
Valdehorna.....	»	42	21	42	18	9
Val de San Martín.....	»	20	7	17	24	»
Villadoz.....	»	69	69	69	69	»
Villafeliche.....	»	150	170	180	70	30
Villanueva de Jiloca.....	»	33	14	24	2	21
Villarreal.....	»	70	55	100	55	20
Vistabella.....	»	14	53	13	»	»
Aguilón.....	»	47	123	46	52	8
*Almochuel.....	»	40	160	50	133	»
Almonacid de la Cuba.....	»	200	195	198	303	1
Azunara.....	1. ^a	227	124	121	277	»
Idem.....	2. ^a	358	12	283	10	»
Belchite.....	1. ^a	352	13	278	11	»
Idem.....	2. ^a	273	»	273	»	»
Codo.....	Unica.	60	110	60	110	20
Fuendetodos.....	»	174	161	167	185	58
Herrera.....	»	20	»	1	»	»
Jaulín.....	»	60	125	40	125	25
Lagata.....	»	72	»	60	»	»
La Puebla Albortón.....	»	70	172	70	172	172
Lécera.....	1. ^a	38	130	38	130	130
Idem.....	2. ^a	62	23	62	85	»
Letux.....	Unica.	22	46	34	27	»
Moneva.....	»	49	80	54	59	»
Moyuela.....	»	56	12	74	100	39
Plenas.....	»	70	60	28	98	»
Samper del Salz.....	»	42	48	42	42	21
Tosos.....	»	6	22	8	34	»
Valmadrid.....	»	29	57	28	57	»
Villanueva del H. ^a	»	85	250	55	250	55
TOTAL.....		5.685	6.951	5.796	5.606	1.163

Además han obtenido votos: D. Luis Cruz Recaste, 108
—D. Bartolomé Arroyo, 127.—D. Juan José Lorente, 80.—
D. Martin Osés Arbizu, 22.—Salmerón, 4.—Costa, 1.

PUEBLOS	SECCIONES.....	NÚMERO DE VOTOS OBTENIDOS POR LOS CANDIDATOS				
		D. Valentín Albar.	D. Mariano Miravete Samper.....	D. Matías Rozas Monpereón.....	D. Gumersindo Claramunt Pastor.....	D. Bernardo Pellón Gómez.....
Caspe.....	1. ^a	96	116	165	10	35
Idem.....	2. ^a	105	125	141	10	50
Idem.....	3. ^a	73	84	112	14	36
Idem.....	4. ^a	82	93	132	8	28
Idem.....	5. ^a	79	86	120	4	14
Cinco Olivas UNICA	1	37	1	31	»	81
Chiprana.....	»	210	210	220	70	90
Escatrón	1. ^a	84	102	107	»	28
Idem.....	2. ^a	117	127	145	»	57
Fabara.....	1. ^a	132	114	129	20	17
Idem.....	2. ^a	119	115	117	12	18
Fayón.....	UNICA	227	168	197	114	25
Maella.....	1. ^a	66	36	125	16	165
Idem.....	2. ^a	82	49	112	25	132
Mequinenza 1. ^a	108	106	23	13	90	98
Idem.....	2. ^a	134	124	26	15	82
Nonaspe.....	UNICA	171	177	176	51	148
Sástago	1. ^a	114	75	93	36	46
Idem.....	2. ^a	134	148	140	134	56
Alborge	UNICA	134	134	184	10	»
Alforque	»	83	95	83	12	42
Bujaraloz.....	»	198	200	198	»	87
Farlete.....	»	94	77	55	25	18
Fuentes de E. 1. ^a	179	179	179	18	64	179
Idem	2. ^a	171	171	171	14	22
Gelsa.....	1. ^a	137	168	152	16	59
Idem.....	2. ^a	147	177	154	18	50
La Almolda. UNICA	71	101	36	49	93	105
La Zaida.....	»	45	109	40	20	4
Mediana.....	»	57	30	24	49	139
Monegrillo	»	230	155	108	47	42
Nuez.....	»	67	34	9	17	25
Osera.....	»	102	63	51	24	34
Pina.....	1. ^a	209	251	217	22	64
Idem.....	2. ^a	142	202	157	14	99
Quinto	1. ^a	197	251	140	40	11
Idem.....	2. ^a	120	177	110	66	»
Rodén.....	UNICA	54	56	54	»	4
Velilla de E.	»	251	251	251	»	»
Villafranca de Ebro	»	65	54	74	20	22
TOTAL...		4.887	5.027	4.678	4.064	1.901
					3.643	702

Además han obtenido votos: Tomás Gonzalvo, 1.

* No se han recibido los datos de los pueblos señalados con asterisco.

Zaragoza 15 de Marzo de 1905.—El Presidente accidental, Alfredo de Ojeda.

PARTE NO OFICIAL

Arriendo.

Desde primeros del mes de Mayo próximo se arriendan las hierbas de la granja de Albalate, situada entre Deza y Cihuela (Soria), propias para pasto de ganado lanar.

Para adquirir informes dirigirse a D. Aniceto Hinojar, residente en Soria.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ANUNCIO

Por providencia del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, le ha sido concedida á D. Valentín Requena Sintes, vecino de Tortosa, la transmisión de los Censos que expresa la relación siguiente, en la que se estampantan todos los datos necesarios para el conocimiento del importe y procedencia de los mismos, así como las fincas sobre que gravan y nombres de los actuales poseedores de las mismas. La transmisión de los Censos se ha sido concedida al solicitante referido con arreglo á lo que previene la Ley de 11 de Julio de 1878 y á lo establecido en el art. 7º del Real decreto de 5 de Junio de 1886.

(conclucción)

FINCAS SOBRE QUE GRAVAN LOS CENSOS

ENTIDAD A FAVOR DE LA QUS SE INSTITUYÓ EL CENSO	PUEBLO	TÉRMINO 6 partida	LINDEROS	CLASE DEL CENSO Y PENSION		ACTUALES PROPIETARIOS DE LAS FINCAS
				PENSION ANUAL	Su im- por- ta- ción. Pesetas	
9208 Bolsa de Aniversarios del Templo del Salvador....	Zaragoza..	Adulas	604'88 m. ² Parcela, que linda por derecha entrando con otra de Pedro Foriscot, por izquierda con la de Luis Blanco, por el frente con carretera y por espalda con terreno de Pascual Cristóbal mediante tapia.	209	Jaime Salvadó Melgosa.	
			802'72 m. ² Huerto, con casa que tiene el núm. 209 moderno, sito en Torrero, que linda por derecha con Jaime Salvadó, por izquierda con otra de Pedro Coll, por espalda con finca de Pascual Cristóbal mediante tapia y por el frente con carretera.	209	Antonia Segura Gazzola.	
			399'45 m. ² Parcela, que linda por derecha entrando con otra de Luis Blanco, por izquierda con carretera y por espalda con terreno de Pascual Cristóbal mediante tapia.	209	Pedro Coll Tabuena.	
			567'89 m. ² Parcela, que linda por derecha entrando con otra de Pedro Coll, por izquierda con la de Juan Guitart, por frente con carretera y por espalda con terreno reservado a Pascual Cristóbal mediante tapia.	209	Fabián Juan López y Vela.	
			1166'03 k. ² Parcela, que linda por derecha entrando con otra de Juan Guitart, por izquierda con torre de los herederos de Benito Fernández, por frente con carretera y por espalda con terreno de Pascual Cristóbal, mediante tapia y con la citada torre de herederos de Benito Fernández.	209	Mateo Sancerni Rodrigo	
			378'42 m. ² Parcela, que linda por N con torre de herederos de Benito Fernández, por S. con parcela de Martín Aragón, por P. con huerta de las Religiosas Oblatas y por S. con carretera.	209	Pedro Mendigacha Casas.	
			365'36 m. ² Parcela, que linda por derecha entrando con otra de Pedro Ocaña, por izquierda con otra de Francisco Estada, por S. con huerta de las Religiosas Oblatas.	209	Francisco Estada Llari.	
			365'46 m. ² Parcela, que linda por derecha entrando con otra de Francisco Estada, por izquierda, con la de Manuel Gavín, por espalda con huerta de las Religiosas Oblatas y por frente con carretera.	209	Francisco Blas Urzola Marchén.	
			732'19 m. ² Torre, con su casa, señalada con el número 217 duplicado, linda por derecha entrando con parcela de Blas Urzola, por izquierda con otra de Bruno Martínez, por frente con carretera y por espalda con huerta del Convento de Religiosas Oblatas.	209	Manuel Gavín Avero	
			733'99 m. ² Parcela, que linda por la derecha en Izquierda con la de Isidro Escabres, por frente con carretera y por espalda con huerta del Convento de Religiosas Oblatas.	209	Bruno Martes Oñate.	
			1104'94 k. ² Huerto cerrado de tapias, que linda por N. con parcela de Bruno Martes; por S. con la de Antonio Fuentes por E; con carretera y por O. con huerta del Convento de Religiosas Oblatas.	209	Isidoro Escagües Palacín, y Juanita Carmen, Leonceo y María del Pilar, Manuela Escagües.	
			369'83 m. ² Parcela, que linda por la derecha entrando con otra de Isidro Escabres, por izquierda con la de Joaquín Patacios, por la espalda con huerta de las Religiosas Oblatas y por frente con carretera.	209	Antonio Fuertes Nasavaiz.	
			1113'36 k. ² Parcela, que confronta por derecha con otra de Antonio Fuentes, por izquierda con camino llamado de las Torres; por frente con carretera y por espalda con huerta de las Religiosas Oblatas.	209	Rafael Delatas Navarro.	
			593'82 m. ² Parcela, que linda por derecha con otra de Marcelo Sancerni, por izquierda con la de Fabián Juan López, por frente con carretera y por espalda con terreno de Pascual Cristóbal mediante tapia.	209	Juan Guitar Escobet.	
			Casa, que linda por derecha con la de Concepción Cadiel, por izquierda con la de Valero Teruel y por espalda con ambas casas.	209	Juan Santiago Grassa Tarazona.	
			Casa, que linda por derecha con media-aria de la casa de Pablo Escila, por izquierda y espalda con casa pos- titulada de la Encarnación de Juan Torregrossa.	209	Vicente Fornés Gallart.	
			103'9 a.. Cahiz y medio de un campo en Almo-	209		

ENTIDAD	PUEBLO	TÉRMINO	Extensión.	CLASE DEL CENSO Y PENSION		ACTUALES PROPIETARIOS
				PENSION ANUAL	Su im- por- ta- ción. Pesetas	
9209 Convento del Carmen.....	Idem....	San Pablo, 11.	11	105'70	3'76	
9210 Beneficio fundado en S. Pablo por D. Pedro Guallar.	Idem....	San Blas, 11 ..	11	105'70	3'76	
9211 Cabildo Metropolitano de Zaragoza.....	Idem.....	Soto y Plana	103'9 a..	105'70	3'76	

ENTIDAD Á FAVOR DE LA QUE SE INSTITUYÓ EL CENSO	Número del inventario.....	FINCAS SOBRE QUE GRAVAN LOS CENOS			CLASE DEL CENSO Y PENSION			ACTUALES PROPIETARIOS DE LAS FINCAS
		PUEBLO	TÉRMINO o partida.	Extensión.	LINDEROS	PENSION ANUAL	Su importe. Pesetas	
9203	Cabildo Metropolitano.....	Zaragoza...	Sepulcro, 28...	... 1600' 15'	zara, que linda por N. con fincas de Antonio García y otros mediante camino de herederos, por S. con campos del Conde de Torreflorida y Bernardo Lerín, por E. con otra de la Viuda de Joaquín Blanco y por O. con el citado Conde	16 s. 14 dineros...	16 s. 14 dineros...	Campesinos Zaragoza.
9204	Cabildo Metropolitano de Zaragoza.....	Idem	E. Mina, 44 1100' 30'	Casa con corral, que linda por derecha con calle del Chantre, por izquierda con la número 30 de la calle del Sepulcro de Agustín García y por espalda con corral de la misma casa de la del Sepulcro	5 s. Jaqueses	5 s. Jaqueses	Todos los días de Agosto.
9205	Cabildo Metropolitano . . .	Idem	C. Alvarez, 61 1100' 30'	Casa, que linda por derecha con la de Enrique Sola y Fermín Zamora, por espalda con otra de Jacinto Corralé y por izquierda con la de Joaquina Ternies	15 s. Jaqueses	15 s. Jaqueses	Quintos, en la Calle Zamora.
9206	Cabildo eclesiástico de Zaragoza.....	Idem	Forment, 14 1100' 30'	Casa, que linda por derecha con la número 62 angular al collejón del Sacramiento, por izquierda con la número 59 de Juan Antonio Esteban y por espalda con la de los herederos de Francisco Parísido	39 id. 8 dineros	39 id. 8 dineros	Quintos, en la Calle del Pilar.
9207	Administración de Aniversarios del Templo del Salvador.....	Idem 1100' 30'	Parte de una casa, que linda por derecha con otra del Capítulo eclesiástico del Pilar, por izquierda con calle de Goicoechea y por espalda con casa de Lorenzo Leina	10 rs. 12 maravys	10 rs. 12 maravys	Quintos, en la Calle del Pilar.	
					La antigua casa número 21 de la que hoy está formada de dos distintas, sita en la calle de Dormer, antes de Colchoneros, números 7 y 9 modernos y 20 y 21 antiguos, linda por derecha con la de Mariano Ciriquán, por izquierda con otra de Agustín Paraíso y por espalda con la de Ramón Granet.			Quintos, en la Calle del Pilar.
					7 s. 6 dineros	7 s. 6 dineros	7 s. 6 dineros	Quintos, en la Calle del Pilar.
					25·59	25·90	Mariana Bandrés Ferrer.	Quintos, en la Calle del Pilar.
					9·31	93·10	Maria Burillo Pardo.	Quintos, en la Calle del Pilar.
					35·20	35·20	Domingo Martínez García.	Quintos, en la Calle del Pilar.
					5·88	58·80	Mariano Gómez Guallart.	Quintos, en la Calle del Pilar.
					1·76	17·60	Manuel Torres y Elena Berlin, consorte.	Quintos, en la Calle del Pilar.

Lo que se hace público por medio de este Boletín Oficial para conocimiento de los interesados, por si éstos quieren ejercitarse el derecho de retracto, con arreglo á lo que preceptúa el art. 5.º del Real decreto de 5 de Junio de 1886, á cuyo efecto se les concede el plazo de un mes á contar desde la publicación de este anuncio.

Zaragoza 6 de Febrero de 1905.—El Administrador de Hacienda, Alfonso Shelly.

NOTA. La concessión de todas las fincas se ha hecho en 21 de Enero de 1905, siendo la fecha de petición de transmisión en 3 de Diciembre de 1904.